



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE TRANSITO

Bogotá D.C. 25 de Enero de 2019
SDM-SC- 15207

Señora:
SANDRA DIAZ RDJAS
Calle 82 B No. 70- 21 Sur
B/Madelenia
Tel: 3195436466
Ciudad.

REF: SDM 334838

Señora Sandra:

Dando alcance al oficio SC- 25769 /2018, me permito comunicarle:

Que una vez verificado nuestra Sistema de Información para la fecha de esta consulta, se logra evidenciar que las ordenes de comparendo No. **1100100000005870231** de fecha **07/5/2013** y **110010000016178363** de fecha **02/07/2018**, registran canceladas, así entances le informo que el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma de conformidad con el **ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el día por ciento (100%) del valor de la multa dentro de las cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito. Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.**

472	Orden de Devolución	Desempeño	No Estado Número
		Asesorado	No Estado
		Comando	No Estado
		Emisión	Jose Mauricio Gomez
	Emisión Emenda	Emisión	
	No Recibo	Fecha Mayor	
Forma 1		Forma 2	01 FEB 19
Nombre y Apellido		Nombre del Intercedente	
C.C.		C.C.	Mensajero
Centro de Distribución		Centro de Distribución	CE-9536464
Procedencia		Procedencia	
F. Blanco Verde		BS 4708	
P. Blanco			

2
Servicio de Proceso
Nacional de A
N° 002 (062017)
Calle 25 Sur A 56
Código Postal: 111 110

EMITENTE
Proceso de Proceso
L.D.A. MAYOR DE BOGOTÁ
Código de Emisión: 111 110
Código de Emisión: 111 110

id:BOGOTÁ D.C.
ramento:BOGOTÁ D.C.
igo Postal:111611002
igo:021705367400

DESTINATARIO
Proceso de Proceso
Código de Emisión: 111 110

id:BOGOTÁ D.C.
ramento:BOGOTÁ D.C.

igo Postal:111611002
igo:021705367400

igo Postal:111611002
igo:021705367400

igo Postal:111611002
igo:021705367400

Otra parte, es preciso indicarle que si bien no estaba de acuerdo con la imposición del comparendo usted debió presentarse ante la Autoridad competente e impugnar el comparendo, posterior de conformidad con "(...) Artículo 137 de la Ley 769 de 2002, "En los casos en que acción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor si comparendo nítida a la dirección registrada del último propietario del vehículo. tuación se adelantará en la forma prevista en el Artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles los a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción anexo necesario del comparendo.

se presentare el citad a rendir sus descargos ni solicitar pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se será la sanción a su cargo on el Registro de Conductores e infractores, en. Referencia con lo dispuesto por el presente

17 - 35
0
ladbogota.gov.co
95



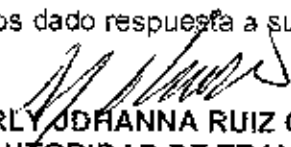
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Parágrafo 1°. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyen en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad. (...)

De lo anterior se deduce, a que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PÚBLICA**; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

Finalmente, como se le informa al comienzo de este escrito, el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto de Ley de Movilidad GEM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7966

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-334838/ SANDRA DIAZ ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15207 d el 25 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-334838.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)